



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chisnoy
17:20m

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 12 DE ENERO DEL 2021
Asunto: El que se indica

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

RECIBIDO
26 ENE. 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLENTARIOS

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen de acuerdo correspondiente a los expedientes **CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019**, del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 19 de enero del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLENTARIOS
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXPEDIENTES: CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019, ACUMULADOS
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

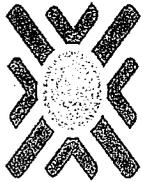
Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1130/2017, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el cinco de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito del Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Carol Antonio Altamirano, Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD, por el que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno y de la Consejería, en el ámbito de sus respectivas facultades, informen las acciones llevadas a cabo para la defensa del territorio oaxaqueño en los límites con el Estado de Chiapas, relacionado con la problemática de los Municipios de Santa María Chimalapa y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, entre otros asuntos.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/105/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

2.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./251/2019, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veinticuatro de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio 60/2019, con el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca, solicita la acreditación del C. Jorge Garzón de León, como Regidor de Hacienda, debido al abandono del cargo del C. Macedonio Merino Ortiz.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/56/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

3.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1185/2019, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veinticinco de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio 102/2019 con el cual el Presidente Municipal de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca, solicita se emita el decreto correspondiente, respecto a la Renuncia del Regidor de Hacienda de dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/163/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

4.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1368/2019, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el treinta de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio TEEO/SGA/3216/2019, mediante el cual el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica y da vista del acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que se inicie el Procedimiento de Revocación del mandato del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Ayotzintepc, Tuxtepec, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/188/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Agrarios.

5.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./2621/2019, de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veinticinco de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito los Integrantes del H. Ayuntamiento de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, el cual solicitan la Revocación del Mandato del Presidente Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/290/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

6.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./2450/2019, de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el catorce de noviembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, mediante el cual solicitan la Revocación del Mandato del Presidente Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/299/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

7.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./2797/2019, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintiocho de noviembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito a los integrantes del H. Ayuntamiento de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, mediante el cual solicitan la revocación del mandato del Presidente Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/308/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura y a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

Por lo que respecta al expediente **CPGA/188/2019**, esta Comisión acuerda el archivo del presente expediente en atención al acuerdo de cumplimiento de sentencia de fecha 26 de agosto de 2019, dictada por los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante el cual declara por cumplida la sentencia dictada en el juicio para protección de los derechos político electorales, del ciudadano identificado con el número de expediente JDC/271/2018.

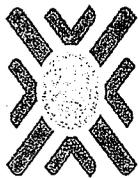
En cuanto a los expedientes **CPGA/290/2019**, **CPGA/299/2019** y **CPGA/308/2019**, esta Comisión acuerda el archivo de los citados expedientes en atención a la sentencia de fecha quince de enero de dos mil veinte, dictada por los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante la cual en su punto 4 de los resultandos declara que en atención a que se declaró ilegal la solicitud de revocación de mandato contra el Presidente Municipal solicitada por los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019**, del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

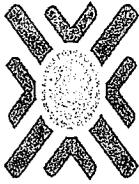
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a diecinueve de enero del dos mil veintiuno.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

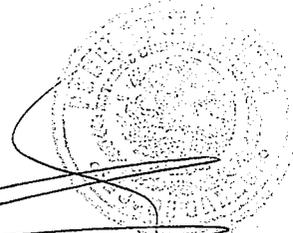
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.